

Licitación Pública Nacional número MIG-DGOP-ISM-LPN-DIV-26-002 Acta de comunicación de Fallo

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **14:30 horas del día 7 de julio del 2026**, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y a las bases de licitación nos constituimos en la **sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra adscrita a la Dirección General de Obras Públicas**, por parte de LA CONVOCANTE Ma Guadalupe Campos Campos, como personal designado para dar lectura al fallo de la **Licitación Pública Nacional** número **MIG-DGOP-ISM-LPN-DIV-26-002** para la adjudicación de la obra: **Rehabilitación vial de Av. Paseo Irapuato (cuerpo sur), en el tramo de Blvd. a Villas a Florencia, en Residencial Campestre, Irapuato, Gto.**, al respecto se establece lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 92 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se levanta la presente acta que tiene como finalidad dejar constancia de la lectura del resultado del dictamen de evaluación de propuesta y la comunicación del fallo a los asistentes a este acto.

Para dar inicio, se procede con la lectura del dictamen aprobado por el Director General de Obras Públicas, el que sustenta el resultado del fallo, que en términos del mismo **se dicta a favor de la persona moral Consorcio Ingenieros de Guanajuato, S.A. de C.V.**, por ser la propuesta solvente y conveniente que reúne los elementos legales, técnicos y económicos de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en las bases de licitación y legislación aplicable.

Por lo cual se le adjudica el contrato para la ejecución de la obra: **Rehabilitación vial de Av. Paseo Irapuato (cuerpo sur), en el tramo de Blvd. a Villas a Florencia, en Residencial Campestre, Irapuato, Gto.** Considerando en su propuesta un monto de **\$3,428,860.84 (tres millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos sesenta pesos 84/100 M.N)** incluido el I.V.A. y un plazo de ejecución de **60 días naturales**, teniendo como fecha de **inicio el 24 de julio al 21 de septiembre de 2026.**

El contrato deberá ser firmado por las partes dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, para tal efecto se señala **a más tardar el día 14 de julio del 2026 como última fecha autorizada para firma del mismo**; si transcurrido dicho plazo y no se firma el contrato por causas imputables al contratista, la convocante procederá en términos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, el contratista deberá exhibir ante la **Tesorería Municipal** específicamente en la Dirección de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas la garantía de anticipo y cumplimiento respectivamente dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato respectivo, de lo contrario se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la ley en la materia.

El importe del anticipo será otorgado al contratista dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía correspondiente, otorgándose este en la Dirección de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas o por depósito electrónico en la cuenta que manifieste el contratista para tal efecto.

En caso de que no entregue la garantía de anticipo dentro del término previsto en el artículo 80 de la ley en la materia no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 138 fracción V del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato, se establecen los medios de defensa que los licitantes tienen a su alcance para recurrir el presente, siendo estos: Recurso de Revocación previsto en el Título Décimo Tercero capítulo I de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato, que se podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto que se recurre; Proceso Contencioso Administrativo establecido en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato.

La presente Acta se difundirá en la página web del municipio en la **liga** <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/> para efectos de su notificación al licitante que no haya asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sin más que asentar se cierra la presente acta, la que una vez leída se firma de conformidad por los que en ella intervenimos para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por LA CONVOCANTE:

Ma Guadalupe Campos Campos
Subdirectora de Concursos y Contratos

Por el Licitante:

Consorcio Ingenieros de Guanajuato, S.A. de C.V.

Por el Invitado:

Contraloría Municipal

MGCC / bmspm